

El poder de las palabras de Jacinta

Ramo Involucrado: Automotor

Vigencia de la cobertura: 20-1-2023 al 20-1-2024

Fecha del siniestro: 17-03-2023

Fecha de la denuncia de siniestro: 24-03-2023

Hechos denunciados: "Circulaba por la calle Brandsen, cuando por causas del tráfico los vehículos que circulan por delante se detienen. Yo no logro detener la marcha por completo y con mi parte delantera colisiono a un Volkswagen Up en su parte trasera. Éste a su vez se desplaza y con su parte delantera choca a un Renault Fluence en la parte trasera"

Investigación producida: El sector de Análisis y Prevención de Fraude recibió un siniestro para su verificación ya que había dos reclamos activos a nombre de Jacinta: uno en enero y otro en marzo de 2023.

En la audiencia de mediación por el siniestro de enero, se descubrió que el siniestro de marzo no era real. Jacinta afirmó que solo había sufrido el siniestro de enero y desconocía al letrado García, quien presentó el reclamo de marzo. Como resultado, se cancelaron los pagos del reclamo de marzo y se derivó a estudio externo.

El siniestro de marzo implicaba un choque en cadena con tres vehículos. Inicialmente, el asegurado Ernesto Pereyra confirmó el hecho. Sin embargo, Marcelo Juárez, otro involucrado, cambió su versión sobre su acompañante. Después de ser confrontado, Juárez admitió la falsificación y desistió de reclamar por lesiones. Su acompañante también desistió tras ser entrevistada.

Jacinta reafirmó que el siniestro de marzo no era real y desconocía a las personas involucradas. Las compañías de seguros El Arca y Argentina Seguros confirmaron que la documentación presentada era falsa. Finalmente, el estudio confronta al asegurado Ernesto Pereyra con todas las pruebas y éste firma el desistimiento del hecho, reconociendo que el siniestro no ocurrió cómo se denunció.

Elementos de prueba recabados: Denuncia administrativa de nuestro asegurado. Reclamos de los terceros. Documentación apócrifa de los reclamantes. Poder apócrifo de letrado en reclamo administrativo. Desistimiento del asegurado. Desistimientos de los terceros involucrados. Desistimiento del letrado por el patrocinio y el reclamo presentado con poder apócrifo. Confirmación de la escribana informando que el poder presentado es apócrifo.

Hechos descubiertos: Siniestro inexistente. Documentación apócrifa. Falsificación de instrumento público.

Conclusión: De la investigación realizada surge que el siniestro no es real sino que fue armado por todos los involucrados en detrimento de la compañía.

Se investigaron otros siniestros donde también se presentaron reclamos del mismo letrado y otros donde los reclamos tenían poderes de la misma escribanía.

Se envió toda la información recopilada a nuestra Asesoría Legal para que analicen si estamos en condiciones de realizar acciones en contra de los letrados como así también del asegurado y los terceros involucrados. A su vez, desde nuestra asesoría dando conocimiento al colegio de escribanos, están en aras de verificar los poderes en los libros, sus registros y los folios, ya que fue la misma escribana quien confirmó que los poderes eran apócrifos. Todo ello para poder determinar de manera fehaciente lo recopilado. Se procedió a la baja de todos los asegurados involucrados en los casos investigados.

Mejora/Prevención: Dado el resultado obtenido en la investigación, se alerta al sector de Reclamos y Mediaciones para que nos informe de todos los reclamos que teníamos presentados por los mismos letrados y aquellos donde nos hayan presentado poderes de la misma escribanía. De este modo, se procedió a un análisis completo de todos los reclamos de estas características que estaban activos hasta esa fecha. Además, se dejó a los abogados y a la escribanía en una lista particular de análisis para poder realizar un control de todos los casos que ingresen a futuro, con la finalidad de seguir sumando elementos de prueba a nuestra asesoría.

Fecha de cierre: 22-08-2023

Relato Novelado: Con un reclamo ya atendido y con los pagos cargados, el sector de reclamos fue alertado por una abogada de la compañía de que la tercera Jacinta tenía dos reclamos por siniestros contra asegurados nuestros: uno en enero de 2023 y otro en marzo del mismo año. La situación comenzó a descubrirse cuando Jacinta, junto a su abogado, se presentaron en la audiencia de mediación por el siniestro de enero. Durante la sesión, la abogada de la compañía se entera de que el siniestro de marzo no era real.

La abogada de la cooperativa, con curiosidad y preocupación, le preguntó sobre el poder presentado por el abogado García en relación al siniestro de marzo. Jacinta, visiblemente desconcertada, afirmó que nunca había otorgado ningún poder a otro abogado y que no conocía a García. Esta revelación llevó a la compañía a cancelar los pagos emitidos para el reclamo de marzo y dar aviso al sector de Análisis y Prevención de Fraude (AyPF) para que puedan derivar el siniestro a un estudio externo y poder investigar las circunstancias reales del mismo.

Mi compañera de AyPF realiza un análisis exhaustivo del siniestro surgiendo los siguientes indicadores que son informados al estudio:

- Se trata de un choque en cadena que inicia nuestro asegurado: el vehículo asegurado impacta al Volkswagen Up y éste, a su vez, choca al Renault Fluence.
- Inicialmente recibimos un reclamo de la tercera Jacinta representada por el letrado García donde reclama daños materiales y lesiones. En el mismo, se aportan fotos de unos certificados médicos que a la vista parecen apócrifos.
- Por otro lado, se suma la participación de otro, Baez Tomás que no está reconocido por ninguno de los implicados en el siniestro.
- El letrado aportó tarde un poder firmado por escribana donde se declara que representa a Jacinta y a Baez. Sin embargo, este documento no está firmado por las partes.
- Cuando se había conciliado el reclamo con el abogado García, nos inicia mediación la tercera Jacinta representada por otro letrado y, en dicha mediación, la tercera declara no conocer al abogado García y que nunca firmó ningún poder donde éste la representara. Desconocía del reclamo presentado por el siniestro de marzo.
- Si la tercera no conocía al abogado García, es otro elemento para confirmar que los certificados serían apócrifos.
- El tercer implicado en el siniestro, Juárez Marcelo, presenta otro reclamo en mediación con otro letrado. Cuando se comparan los daños materiales sufridos, no tienen relación con los daños del vehículo de Jacinta sino que parecen haber sido provocados por un impacto de frente donde se engancha el paragolpes trasero y se lo saca.

Con toda esta información, el estudio investigador comienza su misión: verificar la real ocurrencia del hecho.

En un primer momento, Ernesto, el asegurado, confirmó la ocurrencia del hecho. El estudio externo decidió entrevistar a Juárez Marcelo, el otro involucrado en el accidente. Juárez describió una mecánica similar del siniestro pero cambió el nombre de su acompañante, alegando que era un amigo y que ninguno había sufrido lesiones. Sin embargo, cuando el investigador mencionó que Pereyra afirmó que Juárez iba acompañado de una mujer, Juárez, visiblemente nervioso, confesó que había cambiado el nombre para evitar problemas con su pareja, quien era la titular del vehículo.

Ante esta revelación, Juárez firmó el desistimiento por las lesiones, admitiendo que no eran reales, y proporcionó los datos de su acompañante para que el estudio pudiera entrevistarla. La acompañante, al ser contactada y confrontada con las incongruencias, también desistió de las lesiones.

Mientras tanto, Jacinta fue contactada nuevamente. Con firmeza y claridad, ella reiteró que el siniestro de marzo no era real y que no conocía a Baez, el supuesto conductor de su vehículo, ni al abogado que había iniciado el reclamo.

Paralelamente, el sector de reclamo se pone en contacto con el abogado García para aclarar las dudas que se presentaron respecto al poder presentado. Finalmente, el abogado envía el desistimiento del patrocinio y reclamo presentado.

Por su parte, mi compañera de AyPF realizó gestiones con otras aseguradoras colegas para verificar la autenticidad del siniestro. Desde El Arca Seguros confirmaron que el Renault Fluence no estaba asegurado con ellos en marzo, y que la documentación que nos había presentado el tercero resultó ser falsa. Desde Argentina Seguros informaron que la denuncia de Jacinta era apócrifa, ya que el número de siniestro correspondía a otro asegurado y a un accidente de 2021.

Armado con estas pruebas, el estudio investigador volvió a hablar con el asegurado Pereyra. Le presentaron todos los elementos que demostraban que el siniestro no había ocurrido como se había denunciado. Finalmente, Pereyra, atrapado en su propia red de mentiras, desistió completamente del siniestro.

Así, lo que comenzó como un simple caso de verificación de siniestro se convirtió en una compleja trama de fraudes y engaños, desenmascarados gracias al minucioso trabajo en conjunto del sector de AyPF, el estudio investigador y el sector de reclamos que alertó de la situación.

Teniendo en cuenta lo surgido en este siniestro, es que se solicitó desde AyPF al sector de reclamos que den aviso en caso de que ingresen nuevos reclamos con las características similares a las del presente. Así fue como llegaron al sector de Análisis del Fraude dos nuevos siniestros donde los terceros aportaron poderes de la escribanía Rodríguez, misma que la del presente caso, aunque los letrados eran distintos a García. Nuevamente, se realizaron investigaciones con estudios externos. Sin embargo, en estos casos ya no se contaba con la declaración de una de las partes negando su participación en el siniestro por lo que las gestiones se complejizaron. Dado esto, se solicitó en estos casos la colaboración de nuestra Asesoría Legal para enviar una nota al hospital que se indicaba en los certificados médicos presentados. De esta gestión se desprendió que los médicos firmantes no trabajaban allí y los certificados eran apócrifos. Finalmente, se consiguieron los correspondientes desistimientos de los involucrados porque los siniestros también resultaron inexistentes.

Dado que la escribanía había informado que los poderes presentados eran apócrifos, Asesoría Legal consultó al Colegio de Escribanos acerca de la procedencia de las actas presentadas. El pedido aún se encuentra activo. La idea principal es que según lo que se desprenda de esta respuesta, se puedan iniciar las acciones correspondientes contra los partícipes de los fraudes teniendo evidencia concreta de los poderes fraguados.